

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO

Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas

Estereotipos que amenazan la construcción de nuevas familias

La adopción otra forma de nacer

Raquel Estefany Cordero de la Cruz

Adriana Carolina Yáñez Jumbo

Gabriela Falconí, M.A., Directora de Tesis

Tesis de grado presentada como requisito
para la obtención del título de Licenciada en Comunicación Organizacional y
Relaciones Públicas

Quito, diciembre 2013

**Universidad San Francisco de Quito
Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas**

HOJA DE APROBACION DE TESIS

Estereotipos que amenazan la construcción de nuevas familias

La adopción otra forma de nacer

Adriana Yáñez

Gabriela Falconí, M.A.
Directora de Tesis

.....

PhD. Hugo Burgos
Decano del Colegio de Comunicación

.....

Quito, diciembre 2013

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad San Francisco de Quito y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo de investigación quedan sujetos a lo dispuesto en la Política.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma:

Nombre: Adriana Carolina Yáñez Jumbo

C. I.: 1720807633

Fecha: Quito, diciembre 2013

Firma:

Nombre: Raquel Estefany Cordero De la Cruz

C. I.: 1714334867

Fecha: Quito, diciembre 2013

Dedicatoria

Esta tesis está dedicada a mis padres, quienes son los pilares de mi vida y quienes me han apoyado durante toda mi vida y mi trayectoria universitaria, evidentemente ustedes son los principales contribuyentes para todos estos triunfos obtenidos.

Adriana Yáñez

Esta tesis la dedico a mi hijo Rafael, quien es la inspiración y el motor de mi vida, el que me ha acompañado durante toda mi carrera universitaria, dándome un motivo más para cumplir con mis metas.

Raquel Cordero

Agradecimientos

Agradecemos a Dios por haber guiado nuestro camino a lo largo de nuestra carrera universitaria. También agradecemos a nuestras familias por ser incondicionales y por acompañarnos en todo este proceso; a nuestros amigos por su tiempo y ayuda.

Agradecemos a todas las personas involucradas que aportaron con sus conocimientos y experiencias en cuanto al tema de la adopción. Especialmente a nuestra profesora y directora de tesis, Gabriela Falconí, quien ha aportado en el área profesional y personal de nuestras vidas.

Resumen

La presente tesis está basada en la investigación tanto a nivel internacional como nacional, sobre la adopción de niños. A lo largo del tema se logra destacar los aspectos más relevantes sobre los antecedentes y la concepción de la adopción; profundizando de esta manera, el rol de las entidades internacionales, que colaboran en los procesos de adopción y sus respectivos requisitos. Por otro lado, se identifica la problemática internacional, actual, sobre los estereotipos sociales que se han generado alrededor de este tema en otros países. Consecuentemente, en esta investigación se aborda el tema de la adopción desde un enfoque a nivel nacional, se exponen diferentes fases dentro de los procesos de adopción, principios, procedimientos y requisitos; por otro lado, se mencionan las estadísticas de adopciones en Ecuador y casas de acogida. Se hace énfasis sobre la problemática que existe a nivel nacional, partiendo de la afirmación de que existen estereotipos sociales que amenazan la construcción de nuevas familias, como es el caso de la adopción. Finalmente, se recopiló testimonios y casos de adopciones relevantes que han aportado en el desarrollo para la conceptualización de la campaña realizada “YO SOY TU HIJO Y PUNTO”.

Abstract

This research is an internationally and nationally research based on the adoption of children. Throughout this paper is determined to highlight the most relevant aspects of the background and concept of adoption, thereby deepening the role of international institutions that collaborate in the process of adoption and their respective requirements. On the other hand, we identify the international issues on social stereotypes that have been generated around in other countries. Consequently, this research emphasizes on the problems that exist in Ecuador at based on the claim that there are social stereotypes that threaten the construction of new families, as in the case of adoption. Finally, evidence and relevant cases of adoptions have contributed in the development and execution in the campaign named: "Yo soy tu hijo y punto".

Tabla de Contenido:

Resumen	6
Abstract.....	7
Justificación	10
Antecedentes a nivel internacional	11
La nueva concepción de la adopción	13
Apego – Abandono – Adopción	14
Definición de Adopción	18
Consideraciones sobre las personas que adoptan.....	18
La Crianza	19
Factores Sociales sobre la Adopción	19
Factores Psicológicos sobre la Adopción	21
Familias Sustitutas.....	22
El papel de las Entidades Colaboradoras.....	23
Instituciones Colaboradoras a Nivel Internacional.....	23
INTERADOP	24
ADOPOLIS.....	25
ADOPTAR.....	26
AMIGOS DEL NIÑO AYUDAME	26
PROADOPCION VENEZUELA.....	26
Procesos Internacionales para la Adopción	27
Requisitos que deben reunir los adoptantes	28
Problemática a nivel internacional.....	29
Testimonios	29
Introducción: La adopción a nivel nacional.....	32
Constitución de la República del Ecuador: Derechos de los Niños.....	36
Código de la Niñez y la Adolescencia	39
Régimen Semipleno	39
Régimen Pleno	39
Principios de Adopción	40
Fases de adopción	42
Procedimiento de adopción MIES	43
Requisitos de adoptantes	44

Fases de Seguimiento Post-adoptivo	45
Acogimiento Familiar	46
Adopciones Simuladas	47
Convenios	48
Estadísticas de adopciones en Ecuador.....	49
Centros de adopciones.....	52
Casos de adopción y testimonios.....	53
Conclusiones	54
Campaña YO SOY TU HIJO Y PUNTO	55
Explicación del tema.....	56
Estrategias y tácticas.....	56
Cronograma y Presupuesto.....	67
Resultados Obtenidos	58
Anexos.....	62
Cuadros Estadísticos.....	62
Piezas de la Campaña de Comunicación	65
Referencias Bibliográficas	69

Justificación

La adopción es un tema relevante que se debe apreciar siempre desde una óptica social y no solamente desde un punto de vista legal. Este tema ha sido considerado como una problemática social, alrededor del mundo, debido a la dificultad de la sociedad para aceptar vínculos no biológicos en el momento de la construcción de una familia. Es por ello que esta investigación parte desde una visión macro, para posteriormente analizar la problemática de la adopción dentro del país ya que siempre ha sido visto desde una óptica legal, sin embargo es necesario que deba ser apreciado también desde un punto de vista social; con la finalidad de darle un enfoque comunicacional. Dentro de la investigación se ha considerado este tema como una problemática social, al ver que no existen canales que permitan la educomunicación del tema, dentro de nuestra sociedad y esto no ha permitido la aceptación sobre la adopción, como otra forma de construir familias.

Adoptando Familias

Estereotipos Sociales que amenazan la construcción de nuevas familias

La siguiente investigación está enfocada en comprender a la adopción, sus antecedentes, concepto, estadísticas a nivel internacional.

Antecedentes.

La adopción es considerada, por documentos antiguos, que tiene siglos de existencia. De acuerdo con la historia, la adopción ha sido considerada como un método para mantener la continuidad de la familia y de esta manera asegurarla. Se dice que en sociedades primitivas, la adopción era el único método aceptable para incluir a una persona en la familia aunque ésta no sea biológica. “Esta significaba una separación completa de la familia original: la búsqueda de los orígenes era vista como una deslealtad”. (Montt, 1993:152)

La adopción se remonta a partir de la Biblia, cuando Jacob adopta a los hijos de José, según el primer libro del Génesis 48. En las culturas del Próximo Oriente Antiguo, como en culturas hebreas y judías, se establecían leyes sagradas; entre estas el código de Hammurabi que establecía, con respecto a la adopción, “si un señor ha tomado un niño desde su infancia para darle su nombre y le ha criado, este hijo adoptivo no podrá ser reclamado”. (Código de Hammurabi, Artículo 185 – 193). El código hace referencia a las **leyes más antiguas** que se establecían, las regularizaciones, las normas y justicia.

En Roma se concibe a la adopción de dos formas, la primera como *arrogatio* que significa que solamente los hombres libres podían ser adoptados; mientras que las mujeres y hombres quienes se encontraban en algún tipo de privación de un derecho civil, no podían. Por otro lado, la segunda forma *adoptio*, hace referencia a la persona que se separaba de su familia biológica y forma parte de su familia adoptante. La primera reglamentación que se hace sobre la adopción surgen en España en el Fuero Real, de acuerdo con Lacavex.

Dentro de las sociedades orientales, cuando una pareja no podía concebir, adoptada un niño; de esta forma garantizaban tener un heredero. Durante la Edad Media, el tema de la adopción perdió interés, ya que casi era inexistente el abandono dentro de esta sociedad, de acuerdo con Acuña (1993).

La adopción en la India ha sido considerada algo muy importante ya que han tomado muy en cuenta el tipo de relación, con respecto al parentesco, el grado de cercanía y el NSE, entre la persona que es adoptada y la familia adoptante, para que de esta forma se pueda considerar a este hijo como si fuera biológico.

Por otro lado, para los británicos la adopción no era aceptable, ya que precisamente lo más valioso era mantener sus lazos familiares y ser parte de la familia biológicamente. A partir de que las necesidades por construir familias, por parte de parejas infértiles, empezó a adoptar; sin embargo se los consideraba como aprendices y no podían ser herederos. Estas prácticas fueron extendiéndose a colonias norteamericanas. En el siglo XVIII se consideraba que

las familias que adoptaban estos niños lo hacían con la intención de obtener mano de obra infantil barata, de acuerdo con Acuña (1993). A partir de esto, se comienzan las regularizaciones dentro de Estados Unidos, en la actualidad se adoptan aproximadamente a 120,000 niños, como menciona Pérez (2004).

En Europa, a raíz de la Revolución Industrial, tuvo como principal problema social el abandono de niños, lo que ocasionó un prematuro trabajo infantil. Esta problemática es lo que ocasionó que exista urbanización que consolide a la construcción de familias sustitutas.

En América Latina, mencionan que durante la época de la colonia, hubieron tipos de adopción. Aquí mencionan que el abandono por parte de “nobles españoles”, cuando tenían hijos fuera del matrimonio, los entregaban a familias campesinas dándoles soporte económico. A lo largo de los años, las legislaciones latinoamericanas ignoraban el tema de la adopción y es por ello, que en épocas actuales se han incorporado nuevas medidas y orientaciones acerca del tema, Acuña (1993). En países como Cuba, se dice que la adopción inició desde la época de la esclavitud y fue legalizada conforme el transcurso del tiempo. (Pérez, 2004)

La nueva concepción de la adopción.

Posteriormente a la Guerra Mundial, se empieza a tomar con mayor seriedad el tema de la adopción, lo que llevó a determinar que “la niñez constituye el

segmento poblacional más indefenso, a la vez que representa la fuente futura de recursos humanos de la sociedad”. (Acuña, 1993:41).

En Europa y en Estados Unidos se buscó mejores formas para asegurar a los niños que han sido abandonados y que no cuentan con un núcleo familiar quien los proteja.

“Con el tiempo, la adopción se ha ido entendiendo con mayor naturalidad. Inicialmente era una fórmula sustitutiva de la maternidad y de la paternidad. Hoy hay muchas maneras de vivir la adopción.” (Heras & Panchón, 2010:17)

Apego – Abandono – Adopción.

Es importante resaltar las conductas de apego que tiene un niño cuando nace, ya que a través de estas se puede entender con notable claridad las consecuencias que tienen los niños al ser abandonados, y posteriormente el rol que cumple la adopción dentro de estos.

Según Bowlby (1958) define a la conducta de apego como “cualquier forma de comportamiento que hace que una persona alcance o conserve proximidad con respecto a otro individuo diferenciado y preferido”. (Citado en: Mundaca, Rayo & Angulo). Es decir que esta conducta hace referencia a el afecto que puede tener un niño con su madre, se describen diferentes tipos de vínculos por Ainsworth (1962 - 1964), que establecen esta conducta:

- Apego seguro. Existe confianza absoluta por parte del niño o niña con sus padres, lo que le permite ser confidente y seguro.
- Apego ansioso resistente. No tiene mucha seguridad y se presenta mucha incertidumbre en el niño.
- Apego ansioso elusivo. Hay desconfianza por parte del niño o niña con sus padres, no busca el apoyo de nadie.

Citado en: Mundaca, Rayo & Angulo. "Apego y Adaptación en Niños Adoptados".

Todos estos vínculos de interacción pueden ser no necesariamente con relación a los padres biológicos se pueden dar en situaciones diferentes como en el caso de padres adoptivos. (Grace, 1998).

Para que un niño pueda ser adoptado es necesario que haya sido abandonado, éste puede ocurrir por diferentes causas, las mismas que se explicarán a continuación:

- Precoz. Abandono de un bebé sin conocer el origen de su madre.
- Por incapacidad de los padres. Cuando los niños no se encuentran bajo un entorno familiar estable y están expuestos a peligro porque los padres pueden ser drogadictos, violentos, etc., pasan a las manos del gobierno.
- Desinterés progresivo o abandono diferido. Los padres internan a sus hijos en internados, donde los cuiden; en la mayor parte de casos ellos desaparecen y prohíben que se den a sus hijos en adopción.

- Abandono prenatal. Cuando las madres rechazan a sus hijos mientras están embarazadas. De acuerdo con Verny y Kelly (citado en: Mundaca, Rayo & Angulo) mencionan que hay evidencia científica que las personas dentro del vientre pueden sentir, oír, etc. Por lo que un bebé puede sentirse rechazado desde que se encuentra en el vientre de su madre.

Citado en: Mundaca, Rayo & Angulo. "Apego y Adaptación en Niños Adoptados".

"Todo lo que pasa dentro y fuera de su fuente vital deja huella en su ser"

(Chueca, U 37)

Absolutamente todo influye en la vida de un ser humano, ya sean factores ambientales o hereditarios. René Spitz (1977) planteó que si no se establecen vínculos entre un niño y un "personaje maternal", su personalidad y formación se dificultará e incluso aspectos cognitivos, motores y sociales. En su libro "el primer año de vida del niño" se menciona también que los primeros años son los que determinan las depresiones en el caso de niños abandonados; a pesar que, posteriormente estos niños sean personas con un vínculo familiar, donde les brinde afecto y protección, es muy complicado modificar aspectos psicológicos y sociales.

De acuerdo con Sigmund Freud, creador del psicoanálisis, afirma que existe una relación estrecha entre lo que sucede en la vida del niño dentro del vientre con la primera infancia, estos factores influyen en el desarrollo emocional del mismo.

Erik Erikson, quien planteó la teoría más relevante sobre la identidad, él menciona que para un niño la estabilidad de un entorno familiar durante su primer año de vida es el componente imprescindible para que se desarrollen actitudes de confianza básica.

Se han realizado varias investigaciones en las que se ha podido determinar si un hijo adoptivo tiene alguna diferencia con un hijo biológico con relación a la conducta de apego. De acuerdo con Brodzinsky y Ramsay (1985) realizaron un estudio, mediante el cual les permita determinar si existe alguna diferencia, sin embargo no encontraron mayores diferencias ya que la calidad de apego con sus madres, es el mismo (sea ésta adoptiva o biológica).

Citado en: Mundaca, Rayo & Angulo. "Apego y Adaptación en Niños Adoptados".

Definición de adoptar:

Aquí se tomarán diferentes fuentes para definir a la adopción:

De acuerdo con la Real Academia Española, menciona que adoptar significa "recibir como hijo, con los requisitos y solemnidades que establecen las leyes, al que no lo es naturalmente".

“La adopción es una figura legal que, constituida judicialmente, crea entre la madre y/o padre adoptantes y la hija o el hijo adoptado, las mismas obligaciones y derechos que la filiación natural. En la actualidad la adopción constituye una forma de paternidad cada vez más numerosa y aceptada”. (Heras & Panchón, 2010:14)

“La adopción es una institución que proporciona al niño el emplazamiento a una familia distinta a la de origen, en forma permanente y con grados de máxima integración jurídica, según la legislación vigente, resguardando plenamente su derecho de identidad”. (Benchuya & Vito, 2005:2)

Consideraciones sobre las personas que adoptan.

La paternidad ha sido un proceso muy importante para las personas desde hace mucho tiempo, que ese legítima a través del embarazo y la crianza de los hijos. Sin embargo, para aquellas personas que son infértiles se trunca este anhelo de ser padre o madre y en muchos de los casos, ocasiona que exista dolor, ansiedad, frustración, e incluso angustia. Esta es en la mayoría una de las principales razones, por las cuales estas personas toman el paso de adoptar para cumplir con sueños y deseos. De esta forma garantizan la protección y cuidado de este niño en desamparo familiar. Para que una familia pueda adoptar intervienen factores relevantes, como lo son sociales, psicológicos y legales.

Dentro de un ámbito social se analiza el ambiente de las personas, la toma de decisiones, etc. En un ámbito psicológico, las características de la personalidad, problemas mentales o emocionales, entre otros. Y por último en un aspecto legal

en el que se comprueba que el niño no tiene familia biológica o la incapacidad de la misma para no poder cuidar de el o ella. (Acuña, M.,1993:41)

La crianza.

En la adopción no solamente se rescata la acogida que una persona o una familia adoptiva le brinda al niño(a), sino que va mucho más allá de ofrecerle su hogar, se trata de la crianza, en todo el sentido de su palabra. Es decir que la familia adoptiva tiene que ser capaz de crear este lazo familiar a través de la protección, cuidado y enseñanza. De acuerdo con el libro Adopción sin recetas, menciona a la crianza como:

La crianza es un concepto que va mucho más allá de proporcionar alimentos y un lugar para dormir. La crianza tiene que ver con atender las necesidades básicas de los niños y las niñas también las emocionales. Hace referencia a la creación de un clima, un hábitat donde las funciones de cuidado, control y protección de los padres hacia sus hijos e hijas va creando una interacción y un marco para que el niño o la niña establezca un vínculo y un desarrollo afectivo positivo.

(Heras & Panchón, 2010:17)

Factores Sociales sobre la adopción.

La sociedad es una gran influencia en cada familia, la construcción de la misma empieza cuando una persona se junta con otra para vivir juntos y proyectarse

hacia el futuro; por supuesto y en la mayoría de los casos el deseo de tener hijos también. Sin embargo, conforme se han ido determinando las cosas, se puede entender que las personas o parejas que no pueden tener hijos biológicos, son quienes toman la iniciativa de adoptar. En este grupo se puede incluir a las personas infértiles y a las parejas homosexuales, es decir del mismo sexo. “La dificultad de los matrimonios para reproducirse sea involuntaria o no genera disfuncionalidad a nivel individual y se considera como una desviación de las normas aceptadas. Esto se ha demostrado, es causa de la estigmatización social de la familia”. (Pérez, 2004)

De acuerdo con estudios realizados, se ha demostrado que, para las personas que están dispuestas a adoptar existen muchos estereotipos discriminatorios. La sociedad les apunta como padres adoptivos y no biológicos, en un sentido de que ellos no son los reales y por otro lado, a los niños como los adoptados que no son hijos propios. La sociedad influye en estas familias al momento en el que, en primer lugar, los padres están llenos de temor por tomar la decisión, por decir que es adoptado y preocuparse por el comentario y el “que dirán” del resto. Mientras que, la sociedad presiona y se empeña en manifestar y resaltar que ellos son padres adoptivos y/o que el niño o la niña es el adoptado (a). Esto ocasiona que los niños pierdan su sentido de identidad, cuando los padres tratan de ocultar su procedencia o por otro lado, cuando se enteran de que son adoptados por otras personas ajenas.

También se encuentran otros factores que influyen en la adopción, y éste es la aceptación por parte del resto de la familia, se crean conflictos y genera

desacuerdos, lo que afecta al estado emocional de los integrantes de la misma y por supuesto al hijo adoptado.

Factores Psicológicos sobre la adopción.

Existen factores psicológicos relevantes que indican que los padres adoptivos tienen tendencia de esperar que sus hijos desarrollen patrones físicos, intereses o actitudes parecidos a los de ellos, como si fuera un hijo biológico. También indican que hay incertidumbres de los padres de que no pueden sentirse capaces de suplir todas las necesidades básicas y afectivas para su nuevo hijo.

Existen diferentes factores psicológicos que pueden influir en el hijo adoptado:

- Razones por las cuales fue adoptado: porque la pareja es infértil, porque desean sustituir a un hijo que haya sido perdido, por diversas causas, razones humanitarias, con fines comerciales o lucrativos, e incluso para ser utilizados por trasplante de órganos.
- La edad del niño o niña: La edad es algo que influye de igual manera, se afirma que en la mayoría son más estables y equilibrados cuando son adoptados en edades tempranas.

Por otro lado, los padres presentan o expresan factores como:

- Si pueden dar todo su amor a este niño; también convirtiéndose un problema que la pareja no esté del todo convencido de haber querido adoptar y solo lo aceptó para no herir los sentimientos o tener conflictos con su cónyuge.
- A poder lograr empatía con el niño o niña.

- A las consecuencias de que su hijo conozca sobre su verdadero origen y que quiera buscar a sus verdaderos padres.

Hay adopciones que se producen por la pérdida física de los padres por fallecimiento, en este caso el niño tuvo que enfrentarse a la muerte y a la afectación emocional que producen las pérdidas de seres queridos, otros por abandono voluntario de los padres, o más frecuentemente de la madre y desentendimiento del padre, por legislaciones que retiran la patria potestad a padres con graves problemas sociales o psicológico.

(Pérez, 2004)

Familia Sustituta.

Es importante mencionar en contexto lo que una familia realiza. Se debe entender el significado del concepto a través del cumplimiento de ciertas funciones, como lo son: la gestación, crianza, fomentar habilidades, mantención hasta que el mismo, adquiera status de adulto. (Goody, 1980:3).

Por cuanto una familia sustituta cumple con las mismas funciones, exceptuando la gestación.

De acuerdo con Marlene Acuña, se identifican dos grandes etapas dentro del ciclo de la adopción familiar:

Se identifica en primer lugar a la adopción clásica. En donde se enfoca en solucionar los problemas matrimoniales a causa de no poder concebir. Y en segundo lugar la adopción moderna, en la que se hace énfasis en ayudar al niño

para que tenga una familia. Se dice que la adopción pasó de ser “un niño para una familia” a “una familia para un niño”. (Acuña, M.,1993:41)

El papel de las entidades colaboradoras.

Cada país en el mundo cuenta con organismos que colaboran a que los niños puedan ser adoptados, en el cual se tiene que pasar siempre por procesos, por un protocolo, regido por una serie de normas y leyes que establecen los términos para adoptar. Son las entidades encargadas de valorar si las familias adoptivas son adecuadas para el niño o la niña.

Instituciones Colaboradoras: A nivel internacional

Cuando un niño no puede ser criado en su país de origen por diferentes factores, como por desastres naturales, conflictos bélicos u otros factores, una de las alternativas que se presenta es: **la adopción internacional permanente**. La organización que apoya este tipo de adopción es la UNICEF siempre y cuando este proceso se realice conforme al Convenio de la Haya ratificado en más de 80 países, aplicado desde 1993, referente a la Protección del Niño.

Los principales objetivos del Convenio de la Haya son:

- Responsabilidades y Obligaciones de las autoridades del país de origen y de los países que reciben en adopción de los niños.
- Garantiza medidas adecuadas y la honestidad en el proceso de adopción.

- Otorga prioridad máxima al interés superior del niño.
- Velan para que no involucren créditos financieros inadecuados para quienes participen en todo el proceso.

Por otro lado existen diversas ONG's que trabajan alrededor del mundo en el tema de adopción, entre las cuales se puede mencionar a:

1.- INTERADOP

Es una Organización No Gubernamental (ONG) y también es un Organismo Acreditado de Adopción, realiza procesos oficiales internacionalmente en este tema, principalmente desarrolla su trabajo en países como Bolivia, China, Rusia Vietnam, Europa del este y Rusia, su Cede Central se encuentra en Salamanca España.

De acuerdo con las funciones que realiza la INTERADOP, se puede mencionar que las acciones están basadas en el marco del Convenio de la Haya, esto quiere decir que protegen a la Infancia y cooperan con la adopción internacional. Se pueden destacar las siguientes funciones:

- Proveer información necesaria a las personas interesadas en la adopción a nivel internacional.
- Tramitar expedientes de adopción para las autoridades que regulan tanto a nivel nacional como internacional.
- Asesoran y apoyan a solicitantes para tramitar y gestionar la adopción.
- Involucrar a la gente que esté interesada en adoptar con personas que ya lo hicieron para que intercambien experiencias, de esta forma se pueden

compartir las ventajas e inconvenientes que puede traer la adopción internacional.

- Actuar a favor de los niños más necesitados, internacionalmente.
- Realizar cursos de preparación para padres adoptivos.

Página Oficial Web INTERADOP.

2.- ADOPOLIS

Son una ONG autorizada por el Estado de Estados Unidos, acreditada por Council on Accreditation (COA), trabajan en los 80 países donde el convenio de la Haya se aplica en cuanto a temas de adopción y protección de niños.

Entre las funciones de ADOPOLIS se encuentran:

- La atención personalizada y multidisciplinaria bilingüe.
- Canalizan los procesos de adopción principalmente de países de América Latina hacia Estados Unidos
- Buscan familias para niños con necesidades especiales.

Esta ONG tiene acreditaciones por varios países como Colombia, México y Ucrania. Su Cede central se encuentra en el Distrito de Columbia y tienen filiales en los 50 estados del país.

3.- ADOPTAR

Es una ONG en Argentina, está dedicada a promover, defender, difundir y hacer cumplir la Convención de los Derechos del Niño. Sobre todo en todos los procesos que conlleva la adopción los niños dentro del país. Impulsan la participación de la sociedad y las autoridades para la protección integral de los niños.

4.- Amigos del niño AYUDAME

Es una ONG en Colombia, cuenta con licencia de programas para adoptar. Tiene 33 años de experiencia en la protección de más de 3.300 niños en situaciones de desamparo, abandono, maltrato, entre otros. La ONG atiende especialmente a niños y niñas entre 0 y 8 años. Como uno de sus principales objetivos es buscar familias idóneas para niños con situación de adaptabilidad, de igual forma AYUDAME cuida de madres en estado de gestación que se encuentran en abandono y peligro.

5.- PROADOPCION VENEZUELA

Es una institución que trabaja para desarrollar proyectos de adopción que garantizan los derechos de los niños.

Los objetivos fundamentales de PROADOPCIÓN son:

- Involucran a todos los actores sociales como las autoridades, la familia y los niños adoptados.
- Administra la transparencia en los procesos de adopción.
- Contribuyen en la disminución de tráfico de menores.
- Brindan apoyo y dan asesorías para capacitar a personas y parejas que quieren adoptar.
- Proveen información sobre temas de adopción a la ciudadanía.
- “Combaten la exclusión social y la discriminación en los procesos de protección del niño, la niña en especial en los procesos de adopción (por causas de edad, sexo, raza, necesidades especiales, etc.)”

Procesos internacionales para la adopción:

De acuerdo con investigaciones, hemos encontrado diferentes procesos que son indispensables para la adopción, entre los cuales se encuentran:

- Confirmación de que el menor es susceptible de ser adoptado
- Validación de la familia como idónea para adoptar.
- Asignación por parte de los Servicios Sociales del país de origen del menor, de un/a niño/a o grupo de éstos concreto a una determinada familia, siempre en interés del o los menores y con la familia que se acople a las necesidades del niño o niños.
- Período de acoplamiento: el menor y la familia se conocen en el lugar donde reside actualmente (en el país que corresponda) y comienza un proceso de acoplamiento progresivo, que se inicia en el lugar de residencia

del menor y continúa en el hogar familiar habitual, con ayuda y supervisión de los profesionales

- Período de acogida pre-adoptiva (en adopción nacional y algunos casos de internacional): tiempo en el que el menor adoptado ya convive con la familia adoptiva en acogimiento pero no en adopción, es decir, legalmente, aún ese menor no es su hijo.
- Adopción plena: declaración judicial (o administrativa, dependiendo del país de origen del menor) en la que se constituye la adopción de forma legal

Requisitos que deben reunir los adoptantes:

- Ser mayor de 25 años. En caso de parejas, sólo es necesario que lo sea uno de ellos y el otro sea mayor de edad, pero ambos deben tener 14 años más que el adoptado.
- Disponer de unas condiciones psico-pedagógicas y socio-económicas mínimas. El medio familiar debe disponer de unas condiciones adecuadas para atender al menor en lo que respecta a su salud física y psíquica.
- En el caso de parejas, debe existir una convivencia estable y positiva. Se valora una convivencia mínima de dos años.
- Aptitud básica para la educación de un niño.
- Motivación y actitudes positivas hacia la adopción.
- Voluntad compartida de adopción en caso de parejas.
- Se valorará como negativo que los solicitantes condicionen la adopción a características físicas, sexo o procedencia socio-familiar del menor.

Información obtenida de la página oficial de AFAAN.

Problemática Internacional.

Las decenas de niños que reciben anualmente las siete entidades de adopción que existen en Colombia se dividen en tres categorías: las niñas hasta de 5 años, que son las más apetecidas; les siguen los varoncitos de raza blanca, también hasta de 5 años, y 3.000 niños y niñas que nadie quiere.

“Los niños que nadie quiere” (EL TIEMPO.COM)

Testimonios.

Casos expuestos por Rosita de Escobar, de la Fundación Los PISINGOS:

- Andrea, de 13 meses, que tiene anomalías en el estómago y el corazón, nació sin bazo y con paladar hendido; Mateo, de 9 años, que ha sido devuelto tres veces por parejas de padres adoptivos por problemas de comportamiento, y Johana, de 3 años, con síndrome de Down.
- Los niños de raza negra son los menos requeridos por padres que buscan menores para adoptar.
- Diana, que llegó a una casa de adopción cuando tenía tan solo 8 meses; presentaba una dificultad para succionar el tetero y retraso en la parte motriz. Le colocaron una sonda en la boca pero cuando fue creciendo se la

pasaron al estómago, pues se lastimaba al intentar arrancársela. Así duró 5 años, hasta que una pareja decidió adoptarla.

- Rosita de Escobar y Nohora de Marulanda, del comité de adopción de esa Fundación, explican que las posibilidades de ser adoptado un pequeño se reducen cuando es mayor de 5 años, tiene anomalías físicas y mentales, pertenece a grupos de hermanos o son de raza negra, lo que ocasiona que los niños entren en un estado de estado de ansiedad muy grande al ver que otros sí son adoptados mientras ellos
- Rosita Escobar dice: "En Colombia es prácticamente imposible que una pareja adopte un menor con este tipo de problemas. Los futuros padres exigen primero que estén sin ninguna afección para poder iniciar un trámite de adopción".

Es importante mencionar que la Fundación Los PISINGOS ha entregado a una sola familia en los Estados Unidos más de 5 niños con afecciones como retraso mental, problemas de crecimiento, enfermedades cardíacas y otras deficiencias.

Se debe destacar que los países que más adoptan niños colombianos son España, Francia, Italia, Estados Unidos, Noruega, Suecia, Suiza, Alemania, Bélgica, Canadá, Finlandia e Inglaterra.

En la actualidad hay 600 parejas de extranjeros y un número menor de colombianas esperando la adopción de un niño entre los cero y 5 años.

Al ser este tema dramático para el proceso de adopción en especial para los niños y niñas, La Corte Constitucional de Colombia indicó en su tesis que: “no son los padres los que necesitan un hijo adoptivo, sino los niños los que buscan un hogar que los acoja”. (Lozano, J.)

“De acuerdo a las cifras oficiales, en 1992, 206 menores de origen extranjero fueron adoptados por familias españolas y, desde entonces, la cifra no ha dejado de crecer hasta llegar a las 5.423 adopciones formalizadas en 2005. La gran mayoría de los menores adoptados internacionalmente proceden del continente asiático (más del 50% de China) y se observa un fuerte crecimiento de las adopciones en África”. (Pereda, C., Actis W., y de Prada, M.A.)

El tema del racismo y la discriminación en el proceso de adopción de un niño o niña, generalmente es minimizado y muchas veces ignorado, por un lado se debe a la incapacidad de aceptar nuestras falencias psicológicas y emocionales de aceptación hacia el prójimo, por otro lado se debe a las dudas sobre como vincularse con la nueva vida que llegará a la familia, sin embargo cualquiera que sea el enfoque que se tiene con relación a este tema, se debe aclarar que estos estereotipos contribuyen a que la sociedad mantenga sus creencias y actitudes equivocadas frente a las diferencias naturales de las personas.

El constante prejuicio frente a los temas de adopción es justamente lo que provoca las altas cifras de niños sin hogares y aún más grave que esto es el

impacto emocional y psicológico que tiene en la vida de un niño o niña a lo largo de sus vidas la exclusión de la que han sido objeto. En consecuencia, si bien es cierto la adopción es favorable para aquellos que la reciben, se debe profundizar y erradicar estos estereotipos sociales y culturales que permanentemente se interponen con la conformación de familias en la actualidad. (Pereda, C., Actis W., y de Prada, M.A.)

La ONG PROADOPCIÓN Venezolana dice: Porque en la adopción se evidencia la aceptación de las diferencias, la no discriminación y la búsqueda libre y conjunta del bienestar y la realización humana. Porque la diversidad y la pluralidad son riqueza y no limitación para la vida del ser humano. Las diferencias por sí mismas no suelen ser amenazas, porque permitir que se transformen en tales.

La adopción a nivel nacional

"La adopción es tomar a un hijo, cuando no lo es biológicamente, mediante una decisión legal".

Farith Simón

La adopción empezó en nuestro país hace muchos años atrás, en donde las personas que accedían a adoptar un niño o una niña eran de un nivel socioeconómico alto; sin embargo no se lo entendía ni conocía como adopción, sino bajo el nombre de apadrinamiento. No existía ningún tipo de ley que se haya

establecido en ese tiempo, en el que se impartan obligaciones y responsabilidades para el cuidado del niño; más bien el objetivo de este acto, consistía en que estos niños sean parte de la familia ayudándoles como en tareas domésticas o en diferentes oficios, a cambio de ello recibían educación, conocimientos religiosos y/o morales. De acuerdo con los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la primera legislación que se imparte dentro del país comienza en 1948.

Las razones por las que un niño se quede sin un vínculo familiar pueden variar, ya sea dependiendo si se han quedado huérfanos de padre y madre, hayan sido abandonados o sean maltratados, entre muchos otros. Las consecuencias difieren en cada una de las situaciones que se presentan. Conforme el tiempo, las nuevas regularizaciones con respecto al tema de los niños se ha ido mejorando, de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, en el periodo de 1998 – 2001 se reformó el concepto de los niños al reconocerlos como personas con derechos; más no como objetos de protección.

Es necesario entender que la adopción es un tema amplio que tiene enfoques importantes, entre los cuales se pueden destacar: los aspectos psicológicos y los jurídicos. Ambos son relevantes dentro de este tema de estudio ya que por un lado se debe destacar el estado psicológico de una persona para que pueda adoptar, el estado psicológico de un niño sin padres y el estado psicológico del niño adoptivo como tal. Por otro lado, es importante volver a rescatar los problemas que existen no solamente a nivel internacional, sino también dentro del

Ecuador, en el cual se mencionan los riesgos que tienen los niños al ser utilizados con fines lucrativos, comerciales o incluso para trasplante de órganos.

Conforme ha transcurrido el tiempo, se han ido generando diversas regularizaciones, por lo que en la actualidad se pueden destacar a cuatro teorías sobre la adopción Sajón (1990):

- Teoría Contractual. Dentro de esta teoría se explica básicamente que la adopción es un contrato entre el adoptado y el adoptante que debe ser aprobado por las leyes constitucionales.
- Teoría del acto-condición. De acuerdo con esta teoría, se considera a la adopción como un acto jurídico netamente, muy parecido a lo que se imparte en la teoría contractual.
- Teoría de la Institución. Con respecto a esta teoría se divide en tres aspectos: en la institución del derecho privado, en la que se establece una institución más no un contrato ya que el adoptado, en este caso, no se encuentra en una relación igualitaria de condiciones con la del adoptante; por lo que se discrepa para que la adopción sea considerada como un contrato. En la institución del derecho de familia, en la que afirma nuevamente que es una institución familiar en la que se procura el beneficio del adoptado y adoptante para vivir indefinidamente, no como un contrato que tiene fecha de vencimiento. Y en la Institución del derecho de menores, en la que las legislaciones aceptan el derecho de tener una

familia para un niño. Es la teoría que más se adapta a la legislación de los diversos países.

- Teoría Jurídica. Esta teoría define precisamente a la adopción como el acto que se realiza para intervenir en un procedimiento en el que se termina en una sentencia para beneficio de todos los actores involucrados.

De acuerdo con las reglas de la adopción dentro de las leyes estipuladas en el Ecuador, el Art. 151 define a la adopción como:

“Una Institución de restitución y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes privados permanentemente de su medio familiar y que hayan sido declarados en aptitud legal para ser adoptados. Entre adoptantes y adoptados o adoptadas se establecen todos los derechos, atributos, deberes, responsabilidades, prohibiciones, inhabilidades e impedimentos propios de la relación parento filial, asimilándose en todo al hijo o hija consanguínea, por lo que la Adopción en el Ecuador es plena”.

Declaratoria de Aptitud Legal para ser adoptado. Capítulo III

Constitución de la República del Ecuador: Derechos de los niños.

Es necesario recalcar las leyes que rigen nuestro país, de esta forma se puede analizar con profundidad los derechos que tienen los niños de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador. En primer lugar, independientemente de que sea un niño biológico o adoptado, las leyes estipulan que:

El Art. 35 indica que: “niñas, niños y adolescentes, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado y que el Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”.

Entonces se puede afirmar que de acuerdo con la ley del Ecuador, todos los niños ecuatorianos; sin ninguna excepción, son protegidos obligatoriamente por el Estado.

El Art. 45 indica que: “las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía;... a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria;... y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, a salvo que fuera perjudicial para su bienestar...”

El Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger y cuidar de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante cualquier situación que perjudique su integridad como persona; en la que el Estado le asegure una familia en la que puedan crecer bajo este cuidado y entorno familiar.

El Art. 68 indica que: “en el caso de la adopción por familias corresponderá sólo a parejas de distinto sexo”.

Esto quiere decir que dentro del país, las únicas personas que tienen el derecho de adoptar son parejas heterosexuales que cumplan con todos los requisitos estipulados tanto en la Constitución, como en el Código de la Niñez y Adolescencia.

El Art. 69 numeral 6 indica que: “para proteger los derechos de las personas integrantes de la familia las hijas e hijos tendrán los mismos derechos sin considerar antecedentes de filiación o adopción”.

Como se menciona en el Código de la Niñez y Adolescencia, los hijos adoptivos tienen absolutamente todos los derechos como si fueran hijos biológicos, sin ninguna distinción.

En la Convención de los Derechos del Niño, publicada en el Registro Oficial el 25 de noviembre de 2005, afirma en el Artículo 21 que:

“Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y: a) Velarán por que la adopción del niño solo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda información pertinente y fidedigna, que la adopción es

admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base de asesoramiento necesario...”

Esto hace referencia que para que un niño pueda ser adoptado, tiene que ser obligatoriamente autorizado por una autoridad asignada que lo permita; que siempre tienen que ser aprobadas todas las investigaciones respectivas con respecto a los antecedentes del niño y de los padres adoptivos.

También el Ecuador es parte del Convenio de La Haya, en donde se hace responsable por proteger a los niños y coopera con la adopción internacional. De igual manera el estado se compromete a tomar todas las medidas para restituir y preservar el desarrollo integral de los niños y adolescentes. (Ley Reformatoria al Código de la Niñez y la Adolescencia en Libro II y III)

Con respecto a la ley, también se debe tomar en cuenta al esclarecimiento de la situación social y legal de los niños, niñas y adolescentes, en el Capítulo III: Declaratoria de Aptitud Legal para ser adoptado/a, establece que las razones para que un niño pueda ser adoptado, debe ser en cualquier de los siguientes casos expuestos a continuación, en el código de la niñez y adolescencia. La Dirección Provincial del INFA es quien tiene la autoridad para declarar la Aptitud legal de la persona para que pueda ser adoptado.

Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador.

De acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador, en el Art. 151, menciona que: “La adopción tiene por objetivo garantizar una familia idónea permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentre en aptitud social y legal para ser adoptado”. Esto quiere decir que el Gobierno Ecuatoriano tiene la obligación de proteger al menor que haya sido desamparado por sus padres biológicos, por cualquiera que fueran las razones.

Desde un aspecto jurídico, la adopción se puede aceptar por dos regímenes :

Régimen Semi-plena.- El adoptado no rompe los vínculos con sus familiares biológicos o de origen, es decir que al momento de cumplir los 18 años de edad, es libre de decidir si regresar o no con ellos. Dentro de este régimen, el adoptado no establece una relación de parentesco con los adoptantes, en el que se estipulan derechos menores para los niños a diferencia de un hijo biológico; este régimen estuvo vigente en el Ecuador hasta el año 92, de acuerdo con la entrevista realizada a Farith Simón.

Régimen Plena.- Es el único régimen que se admite dentro de la constitución del Ecuador, en la que los adoptados y adoptantes cumplen con todos los derechos, deberes, responsabilidades, impedimentos, etc., propios de una relación de familia (padres – hijos), de acuerdo al Código de la Niñez y la Adolescencia. Es decir que se crea una ruptura con la familia de origen totalmente, en la cual el hijo adoptivo se asimila al hijo biológico. Se cumplen todos los derechos aplicado

sobre la afiliación como si este niño o niña fuera biológico. Existe una sola excepción en la que se prohíbe al niño tener un involucramiento matrimonial con la familia adoptiva.

Principios de la Adopción.

Con respecto a las leyes del Ecuador, se estipulan 9 principios dentro del Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 153. Se rige por los siguientes:

1. Solamente se recurrirá a proceder a la adopción en caso de que ya no exista una manera de no encontrar apoyo en la familia biológica.
2. Se dará prioridad a la adopción nacional; mientras que la internacional será con excepciones.
3. Se dará prioridad la adopción a parejas heterosexuales, que estén en matrimonio legal, a personas que sean solas.
4. Se prefiere que los niños o adolescentes sean adoptados por parte de la misma familia hasta un cuarto grado de consanguinidad.
5. Los niños tienen el derecho de ser escuchados siempre en el proceso de adopción, para seguir con el mismo o no. Mientras que, se necesita el consentimiento obligatorio por parte de los adolescentes.
6. Los niños y adolescentes adoptados tienen el derecho absoluto de conocer su origen y familia; con una única excepción de que exista una total prohibición por parte de la familia de origen.
7. Únicamente las personas idóneas serán capaces de participar en los procesos de adopción.

8. Se debe recibir una respectiva capacitación y preparación para todos los actores en el proceso de la adopción.
9. Se prefieren a adoptantes de la misma cultura, en caso de niños y adolescentes que sean de nacionalidades indígenas o afro-ecuatorianas.

De acuerdo con los Art. 154 y Art.155 afirman que la adopción no puede ser irrevocable, se prohíbe el beneficio económico indebido como consecuencia de la adopción, respectivamente. Las personas que pueden ser adoptadas, de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia Art. 157 dice que solo los menores de edad, es decir de menores a 18 años, pueden ser adoptados. Sin embargo, existen algunas excepciones, entre las cuales se puede recalcar las siguientes:

- Cuando la persona adoptante tiene algún tipo de parentesco familiar (quinto grado de consanguinidad).
- Cuando las personas hayan sido integradas en el hogar del candidato o en acogimiento familiar por un período mínimo de dos años.
- Cuando han sido integradas en el hogar en cualquier período de su vida, con un tiempo mínimo de cuatro años.
- Cuando se quiere adoptar al hijo del cónyuge.

La ley menciona que no se admite ningún caso en el que se pueda adoptar a una persona mayor a 21 años de edad.

Otro aspecto relevante que mencionar es que de acuerdo con las leyes estipuladas un niño, niña o adolescente puede ser adoptado siempre y cuando se

haya cumplido con una investigación objetiva que cumpla con los siguientes casos (Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador 2013):

- Por orfandad, es decir que no tiene a ambos padres.
- No se ha podido determinar a sus familiares, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad.
- Privación de la patria potestad para ambos padres.
- Consentimiento del padre, la madre o ambos; siempre y cuando no hayan sido privados de la patria potestad.

Fases de Adopción.

- Fase Administrativa:
Existe nueve Unidades de Adopción que se encuentran en diferentes zonas del Ecuador y Comités de Asignación Familiar, que tienen la obligación de ser responsables por: investigar la situación física, psicológica, social de los padres adoptivos; declarar que los candidatos sean idóneos para proceder a la adopción; y asignar una familia a los niños o adolescentes.
- Fase Judicial:
El juicio de adopción se realiza después de la parte administrativa, en donde se declara legalmente a los hijos adoptados y se ordena la inscripción dentro del Registro Civil del Ecuador. (Art. 175 Código de la Niñez y Adolescencia).

El procedimiento de Adopción Según la página oficial del MIES (Ministerio de Inclusión Económico y Social) detalla los siguientes pasos:

- a) Acercarse o contactarse con una de las Unidades Técnicas de Adopción Zonales (dependiendo del domicilio), donde se recibe orientación, se registra información básica y se obtiene una cita para una entrevista preliminar.
- b) Entrevista preliminar con la persona o pareja solicitante de adopción.
- c) Participación en los círculos de formación de padres adoptivos.
- d) Presentación de la solicitud y requisitos médicos legales.
- e) Declaración de la idoneidad o no de los solicitantes a adopción.
- f) Asignación del niño, niña o adolescente.
- g) Aceptación o no de la familia.
- h) Proceso de emparentamiento, éste se da una vez que existe la aceptación de la familia, si el proceso de emparentamiento es exitoso, el niño, niña o adolescente pasa a vivir con su familia.

Tras haber presentado la solicitud, la Dirección de Adopciones revisa los documentos en un plazo de 5 días, posteriormente se realiza un estudio psicológico y social para poder realizar un informe. En caso de cualquier tipo de

error los solicitantes deben volver a entregar la solicitud en un plazo de 60 días.
(Ministerio de Inclusión Económica y Social)

Requisitos de los adoptantes.

El Art. 159 del Código de la Niñez y Adolescencia menciona los siguientes requisitos legales que tienen que tener las personas que desean adoptar:

1. Estar domiciliados en Ecuador.
2. Ser legalmente capaz de adoptar.
3. Estar en pleno ejercicio de los derechos políticos.
4. Ser mayor de 25 años.
5. Tener una diferencia de edad con el niño, niña o adolescente no menor a 14 años y no mayor a 40 años.
6. En el caso de parejas, deben estar casadas por más de 3 años legalmente o en unión de hecho y deben ser heterosexuales.
7. Tener una buena salud física y mental.
8. Disponer de recursos económicos para garantizar las necesidades básicas del niño (a) o adolescente.
9. No registrar antecedentes penales por delitos o penas de reclusión.

El Art. 159 del Libro Segundo “El niño, niña y adolescente en sus relaciones de familia” en el Título VII de la Adopción de la Constitución del Ecuador, menciona que la condición para adoptar en casos especiales, se rigen a las siguientes:

- El niño, niña o adolescente sufre de alguna enfermedad grave o que no se puede curar.
- El niño, niña o adolescente sufre de alguna discapacidad.
- Grupos de hermanos (as).
- El niño, niña o adolescente que sea mayor a cuatro años de edad.

El Art. 159 del Libro Segundo “El niño, niña y adolescente en sus relaciones de familia” en el Título VII de la Adopción de la Constitución del Ecuador, hace referencia al caso de las adopciones prohibidas:

- Cuando la madre se encuentre todavía en el periodo de gestación.
- Por parte de candidatos predeterminados, ya que todos deben seguir con las leyes mencionadas anteriormente. “Los candidatos adoptantes deben ser declarados idóneos de acuerdo con las reglas generales”. Libro Segundo “El niño, niña y adolescente en sus relaciones de familia”. Capítulo I.

La Fase del Seguimiento Post Adoptivo.

De acuerdo con la Sección III de la Fase del Seguimiento Post Adoptivo de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 180, dice que los niños (as) y adolescentes, adoptados conjuntamente con los adoptantes nacionales recibirán orientación dos años posteriores a la adopción. De igual manera están bajo la vigilancia de la Unidad Técnica de Adopción, la misma que se asegura de los derechos plenos del adoptado.

Por otro lado, el Art. 181, con respecto al seguimiento post adoptivo para niños, niñas o adolescentes adoptados en Ecuador que vayan a residir en el exterior, deben notificar mediante informes semestrales la situación psicológica y social del adoptado a la Unidad Técnica de Adopción por tres años consecutivos.

Acogimiento Familiar.

Disposiciones Especiales Relativas a la Adopción, en el Capítulo II, Art. 220 dispone que el acogimiento familiar:

“Es una medida temporal de protección dispuesta por la Autoridad administrativa o judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones”. (Disposiciones Especiales Relativas a la Adopción Internacional Receptiva. Artículo 4. Capítulo II. Del Acogimiento Familiar).

A través de esta medida el Estado trata de preservar y mejorar los vínculos familiares, previniendo de esta forma el abandono. De acuerdo con la entrevista a Mariel Pazmiño, psicóloga menciona que “la familia es una estructura distinta en cada persona, se va construyendo de acuerdo a las personalidades o a los constructos psicológicos o emocionales que llevan cada uno de los miembros, en base a ellos se establecen roles, compromisos, etc.” Entonces por esto se puede entender que al ser un niño, niña o adolescente adoptado al integrarse dentro de

una familia viene a cumplir con estos roles y también viene a ser parte de esta estructura familiar.

“El concepto de familia queda reducido a un espacio privado de intimidad donde los individuos asocian sus afectos para realizar una vida en común”. (Morandé, 1999:34). Es por esto que la familia es lo más importante dentro de una sociedad, a través de este ámbito y entorno familiar un niño puede ser guiado, protegido, cumple con deberes pero tiene derechos, etc. El Estado ecuatoriano, de acuerdo con sus leyes establecidas tiene la obligación de cuidar, velar y respaldar a todos los niños, sobretodo a los que no cuentan con un hogar. De esta forma se puede considerar que al ser la adopción un tema directo con la familia, se viene a convertir en un asunto netamente social.

Adopciones Simuladas.

Estos casos son muy frecuentes dentro del Ecuador, se pueden considera como adopciones ilegales y ocurren por diversas razones, entre las que se puede mencionar por evitar todo el proceso que tienen que pasar los padres adoptivos para ser idóneos y estar en un proceso de adopción. A través de las adopciones simuladas, las personas adoptantes toman un hijo que no es suyo biológicamente pero lo inscribe en el Registro Civil como si fuera propio. O, por otro lado utilizan a los niños con otros fines, entre los que se había mencionado anteriormente para ser utilizados únicamente. Este tipo de adopciones tiene varias consecuencias, si bien es cierto que una persona que acoge un niño o niña, puede considerarse como alguien “bueno”, no es legítimo ya que se desconoce el estado psicológico,

social, familiar, etc., del mismo y esto puede ser algo muy perjudicial para el adoptado. De igual manera puede ser un delito al poder atacar contra el estado civil del niño, niña o adolescente. También pueden tener problemas legales a largo plazo en caso de que aparezcan los padres biológicos del niño, de acuerdo con la entrevista a Farith Simón.

Convenios.

Con el objetivo de garantizar el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes el Ecuador ha establecido varios convenios a lo largo del tiempo, entre los cuales podemos destacar a:

- **OEA.** Con esta organización se hizo un convenio con respecto a las leyes internacionales en temas de adopción.
- **ONU.** Un convenio con respecto a la convención de los derechos de los niños, sobretodo para la protección de los niños, niñas y adolescentes adoptados.
- **Holt Children.** Convenio a través del cual se fortalecen todos los procesos de adopción.
- **La Haya.** Un convenio mediante el cual se consideran a los niños, niñas y adolescentes como una prioridad nacional, ha incentivado a que se

regularicen diferentes acciones que permitan el bienestar familiar y social de las personas sin hogar.

- **Convenio Interamericano.** Se estipulan normas en las que los hijos adoptados tienen los mismos derechos y obligaciones que los hijos biológicos. La adopción debe seguir las normativas requeridas por el país donde se realiza el proceso; se debe establecer una investigación clara y legal de que las capacidades del padre adoptivo esté en condiciones racionales para seguir con el procedimiento.

Estadísticas de la adopción en el Ecuador.

De acuerdo con el INEC 2001, se afirma que los niños que están en cuidado o acogimiento familiar o institucional se ha incrementado a diferencia de años pasados, el 32% por abandono familiar, 62% por causas de riesgo, el 5% por maltrato y el 1% por otras causas.

En el 2007 según la consultoría realizada por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, publicado en la Ley Orgánica, se encontraron 3.128 niños y niñas en casa de acogida, y solo el 16.43% mantenían vínculos con sus familias biológicas, lo cual resalta que aproximadamente 2.614 niños y niñas estaban en espera de ser adoptados y la gran mayoría esperaba la investigación familiar para ser candidatos de adopción.

Datos importantes con relación a la situación de adopciones en el período del 2011, en algunos sectores del país caben destacar dentro del contexto de antecedentes y estos son de acuerdo al Diario la Hora:

En Santo Domingo la directora distrital del MIES Carmen Morillo, indicó que en la Fundación Social Caritas y la Casa Hogar de Jesús estaban 250 niños albergados.

Según el juez adjunto de la Niñez y Adolescencia en Esmeraldas, César Hernández Pazmiño, en esta ciudad desde 2010 que fue creado ese juzgado, no ha habido proceso de adopciones legales.

En la provincia del Oro, se concretó ninguna adopción ya que el MIES señala que se buscan adoptar sólo bebés, mestizos, de ojos claros, cabello castaño y el prototipo de 'niño bonito', lo que ha limitado a la institución a entregar a niños en adopción.

En Loja existen seis centros de acogimiento: Mercado Mayorista, Padre Julio Villarroel, María Bordoni, San Camilo de Lellis, Hogar Mariana de Jesús y Dorotea Carrión, sin embargo el mayor número de adopciones las registra en el Hogar María Bordoni debido a que "Las familias tienen más interés en adoptar a menores de tres años".

Según las declaraciones dadas por José Egas, Subsecretario de protección especial del ministerio de inclusión económica y social (MIES) a la Agencia de Noticias del Ecuador y Sudamérica, indicó que en el 2012 se registraron apenas

35 adopciones mientras que en el primer semestre del 2013 se registraron 162 adopciones.

Por otra parte José Egas, mencionó que una adopción podía tardar entre 3 y 10 años. Actualmente menciona que este proceso puede durar entre 6 meses, una vez que se cumplan con todos los requisitos legales. Mencionó que anualmente se reciben alrededor de 350 solicitudes de adopciones. En nuestro país existen aproximadamente 100 casas públicas y privadas de acogimiento y “el 15% de niños que residen en estos espacios no tienen un referente familiar y esperan por una familia y el 85% restante son niños víctimas de violencia intrafamiliar que están en los centros en términos de protección infantil y reinserción”. (Página Oficial Andes).

Según datos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entre enero y septiembre de 2013, han sido adoptados 188 niños, niñas y adolescentes en el país. De esa cifra, 151 menores tienen entre 0 y 4 años de edad. Y tan solo 37 tienen entre 5 y 18 años, de los cuales 33 ahora viven en el exterior. El Director nacional de Adopciones del MIES Guido Quezada, indica que los adoptantes prefieren a las niñas y que todo lo contrario a lo que sucede en el ámbito internacional, “En el extranjero, las familias prefieren menores con alguna discapacidad o aquellos que tienen más de 5 años”.

Según los datos del MIES desde enero a septiembre de 2013 un total de 134 niños y niñas obtuvieron su declaratoria de adaptabilidad y en este mismo período se declaró a 167 familias como idóneas para la adopción.

Actualmente, en el país existen alrededor de 1.800 niños que podrían ser adoptados, según las fichas del MIES, 35% y 40% corresponden a las edades de uno hasta tres años.

De acuerdo con la entrevista a Farith Simón, mencionó que él considera que la sociedad ha ido avanzando en el tema de la adopción comparando con años atrás. “Cada vez hay más solicitantes de adopción a nivel nacional”.

Centros de Adopción.

Existen aproximadamente 100 centros de adopción en el país entre públicos y privados, entre los cuales podemos mencionar están:

- San Vicente de Paúl – Quito
- Madre Flora Pallota – Quito
- Hogar Santa Lucía – Quito
- Hogar San Carlos – Riobamba
- Fundación Casa Hogar “El Arca” – Riobamba
- Hogar Santa Marianita – Ambato
- Misión Carmelita – Lago Agrio
- Hogar María Bordoni – Loja
- Acción Social Caritas Santo Domingo
- Hogar de Protección Casa Hogar – Guayaquil
- Fundación para la Adopción de Nuestros Niños (FANN)
- Hogar Tadeo Torres – Cuenca

- Hogar Milagritos Preciosos – Quito

* Estos centros tienen una asociación con el Ministerio de Inclusión Económica.

Otras casas de acogimiento infantil enumeramos las siguientes:

- Fundación Kairos
- Aldeas SOS
- Fundación Hogar del Ecuador
- Fundación Esperanza
- Fundación Corazones de María

Casos de adopción y Testimonios.

Se realizó una investigación cualitativa, mediante la cual pudimos determinar la opinión de la sociedad a un nivel general, contrastando testimonios de personas que si han adoptado. De acuerdo con las entrevistas realizadas a la sociedad en general, se evidenció que la ciudadanía desconoce el tema de la adopción, que la mayoría afirmó que no es un tema abierto y es un tabú. Por otro lado, los padres adoptivos entrevistados, en algunos casos las adopciones han sido irregulares, ya que no hay la suficiente información sobre los procedimientos actuales para adoptar.

Conclusiones:

La adopción tiene dos vías para la solución de problemas, el primero radica en la alternativa para el abandono y la otra para las personas que no pueden concebir tengan un hijo. El interés a nivel internacional sobre los derechos de los niños es altamente respetado, tanto la sociedad como el gobierno establecen varias regularizaciones y campañas constantes para no permitir que los niños crezcan sin un hogar

A nivel mundial existen varias ONG que se ocupan de fortalecer la protección de los niños y niñas, sin embargo es una tarea que continuará a través del tiempo, y es por esta razón que es fundamental informar a todo el mundo sobre la adopción y sus correctas prácticas dentro de la sociedad.

Los procesos de adopción a nivel internacional siguen lineamientos claros y específicos que permiten tener control durante todo el proceso, minimizando riesgos de tráfico de niños.

Los estereotipos sociales como la discriminación y el racismo subsiste hasta la actualidad, entonces se debe atacar la raíz del problema , fortaleciendo e impulsando a la constitución de nuevas familias.

Si bien es cierto la adopción es un proceso mediante el cual se construye una familia, integrando a un hijo que no es biológico; dentro de la sociedad ecuatoriana todavía existen muchos estereotipos sociales que amenazan directamente este tema. Es necesario comprender las leyes dentro del país y las razones por las cuales los procesos de adopción son tan rigurosos, exigentes y largos. De hecho no es un proceso fácil de seguir, tanto los niños, niñas y adolescentes que son adoptados como los padres

adoptivos son invadidos por diversas emociones que les puede llegar a afectar en un sentido psicológico y mental.

Las estadísticas demuestran que a lo largo del tiempo, la adopción ha ido teniendo mayor peso dentro del país, existen mayores solicitantes de la adopción que se atreven a ir por el proceso largo y legal; sin embargo existe otra gran mayoría que aún siente la necesidad de irse por adopciones simuladas o ilegales. Las leyes indican claramente que el proceso de adopción es muy estricto dentro del país; pero aún existen una gran cantidad de niños que no tienen un hogar y otra cantidad de solicitantes que no tienen un hijo.

Campaña Yo soy TU hijo y punto.

Objetivo General:

Realizar una campaña comunicacional sobre la adopción enfocada en eliminar los estereotipos que amenazan la construcción de nuevas familias, para tomar acciones y estrategias que nos permitan involucrarnos con la sociedad en general.

Objetivos Específicos:

- Ejecutar una campaña de educomunicación para llegar a nuestro público objetivo.
- Realizar acciones estratégicas que nos permitan generar empatía con la sociedad.

- Recaudar fondos para la Fundación Un Hogar para sus Niños

Tema:**Yo soy TU hijo y punto****Explicación:**

El tema nace a partir de los testimonios recopilados en la investigación inicial en los cuales los padres adoptivos recalcan que sus hijos no son diferentes a los hijos biológicos, es por eso que enfatizaron en que ellos son “sus hijos y PUNTO”.

Mensaje:

“¿Sabías que, existen tres formas de nacer? Por parto normal, cesárea y por **adopción**”

Estrategia:

Ejecutar acciones públicas que causen impacto en nuestros públicos objetivos, por medio de diferentes tácticas.

Tácticas:

- Evento: Té conversatorio con testimoniales
- Acciones BTL: Dar a conocer que hay tres formas de nacer a la comunidad. Elementos utilizados fueron tres cunas y un backing de fotos.

- Activismo: Nos dirigimos al MIES con la finalidad de entregarle una propuesta del buen vivir para educar a la sociedad sobre la adopción, para que sea vista como otra forma de construir familias.
- Facebook: Persuadir e informar a la comunidad a través de redes sociales sobre la campaña.
- Medios de Comunicación: Informar y socializar a través de medios masivos sobre el tema.

Cronograma:

Actividad	Lugar	Fecha y Hora
Redes Sociales:Facebook	-	10 de diciembre de 2013
Evento: Té Conversatorio	Restaurante - Cafetería Psari	12 de diciembre de 2013 16h00
Activaciones BTL	Norte: Parque Central de Cotocollao Sur: Mercado Mayorista de Quito	14 de diciembre de 2013 10h00 – 12h00 15 de diciembre de 2013 10h00 – 12h00
Activismo	Ministerio de Inclusión Económica y Social	18 de diciembre de 2013 11h00

Presupuesto:

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
1	Diseñador	100.00
1	Evento Té -Conversatorio	250.00

1	Elaboración de collares (65)	80.00
1	Invitaciones	40.00
	TOTAL	\$470.00

63 Collares vendidos a un costo de \$5 c/u, total vendido = \$315

37 Entradas vendidas a un costo de \$15 c/u, total vendido = \$555

- Total Vendido: 840
- Gastos 470
- Total valor recaudado: \$400

Resultados Obtenidos

Té Conversatorio:

Asistieron al evento 35 personas. Contamos con los testimonios de Guiliana Pachano. El padrino, Jalal Dubois, de nuestra campaña estuvo presente junto con la Fundación Un Hogar para sus Niños.

Producto: Se elaboraron 63 collares diseñados en forma de tres corazones, especialmente para la campaña, el concepto de los mismos tenía como significado: las tres formas de nacer (nuestro mensaje), la construcción de familias (padre- madre-hijo) y que la adopción es una forma de nacer del corazón.

Activaciones BTL:

Se elaboraron 500 flyers informativos, los mismos que fueron entregados en el Parque Central de Cotocollao y al sur en el Mercado Mayorista.

Como parte de nuestra activación se colocaron tres cunas, cada una representaban las tres formas de nacer, acompañado de un backing fotográfico y un roll up de la campaña. Los resultados fueron evidentes al causar impacto y empatía con las personas que transitaban por los lugares.

Se evidenció un interés público, en el cual estas acciones nos demostraron que en el sector norte, las personas eran receptivas al mensaje desde un enfoque más informativo. Mientras que, en el sur las personas se identificaron, muchas de ellas, con el tema de la adopción. Incluso recibimos varios testimonios afirmando haber nacido del corazón.

Activismo:

El activismo se realizó en la calle Robles y 9 de octubre, en las oficinas principales del MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social). Contamos con la presencia de aproximadamente 40 personas, e incluso funcionarios del Ministerio se involucraron en nuestro activismo. Adicionalmente nos recibieron varias autoridades, entre las cuales están:

- Señor Viceministro de Ciclo de Vida y Familia, MIES: Lenin Cadena.
- Gerente de Proyecto Adopciones del MIES: Guido Quezada.
- Jefe de Gabinete y Despacho Ministerial: Patricia Cervantes.

- Directora de Comunicación del MIES: Deysi Chávez.
- Asesores del Ministerio.

El acuerdo presentado fue recibido por parte del Viceministro y firmado por el Gerente de Proyecto de Adopciones, Lenin Quezada.

Medios de Comunicación:

La acciones de relaciones públicas se concretaron en cinco diferentes medios de comunicación:

- **Radio Majestad: Bernardo Abad**

Programa al caer el sol

El tema consistió sobre la adopción durante 1 hora y media de programa, en la cual participó: la comunicadora, Tania Armijos y el asesor jurídico Dr. Palacios de la Fundación un Hogar para sus Niños; los testimonios de Lola y Rodrigo Troya, como padres adoptivos de seis hijos; y voceras de campaña Adriana Yáñez y Raquel Cordero.

- **Canal Uno: Felipe Espinosa**

Noticiero Local y Nacional

Se realizó una microonda en vivo sobre la campaña netamente, difundida desde la Cruz del Papa del Parque La Carolina.

- **Radio Eres: Raúl Izurieta**

Programa Opinando

El tema consistió en informar sobre temas de adopción y socializar la campaña Yo soy TU hijo y punto. Tiempo de duración 30 minutos.

- **Radio Cristal: Ricardo Romero**

Programa en vivo

Se trató acerca de las acciones que se han tomado para ejecutar la campaña, en resultados obtenidos y sobretodo en el activismo que se realizaría el miércoles 18. Se informó y se realizó la convocatoria a los “radioescuchas” para asistir al activismo.

- **Radio DistritoFM: Johanna Naranjo**

Programa Luces de la Ciudad

Se trató el tema de la adopción, sobre los procesos legales en el país, testimonios y sobretodo en qué consistía la campaña. De igual manera se realizó una convocatoria al activismo por realizarse el miércoles 18 en el MIES.

Redes Sociales: Facebook

Se creó la página de FB el martes 10 y hasta el último día de campaña se obtuvieron 778 “likes” y 709 personas hablan del tema. Cabe recalcar que se hizo promoción a través de los medios de comunicación, invitándonos a seguirnos en la página.

Anexos:**1. Cuadros Estadísticos:**

**TOTAL DE ADOPCIONES INTERNACIONALES
2007-2011**

2007	2008	2009	2010	2011
3.648	3.156	3.006	2.891	2.573

**ADOPCIONES POR CONTINENTES Y PAÍSES DE
ORIGEN DE LOS NIÑOS**

CONTINENTE	2007	2008	2009	2010	2011
AMERICA LATINA	374	331	262	258	225
ASIA	1.269	865	724	1.016	978
EUROPA DEL ESTE	1.460	1.304	1.236	1.039	833
ÁFRICA	545	656	784	578	537
Total	3.648	3.156	3.006	2.891	2.573


Datos facilitados por los Consulados españoles en el extranjero

ADOPCIONES POR CONTINENTES Y PAÍSES DE ORIGEN DE LOS NIÑOS



	2007	2008	2009	2010	2011
AMERICA LATINA	374	331	262	258	225
BOLIVIA	42	35	17	12	24
BRASIL	1	4	2	0	1
CHILE	7	0	4	3	3
COLOMBIA	174	189	160	197	148
COSTA RICA	3	0	1	2	0
ECUADOR	2	0	0	0	0
EL SALVADOR	23	14	5	1	6
GUATEMALA	8	4	6	0	0
HAITI	22	27	13	0	0
HONDURAS	3	3	1	1	2
MEXICO	39	14	24	10	7
NICARAGUA	2	1	0	0	12
PANAMA	8	4	7	2	-
PERU	21	27	17	24	20
R. DOMINICANA	19	9	5	6	2


ADOPCIONES POR CONTINENTES Y PAÍSES DE ORIGEN DE LOS NIÑOS



	2007	2008	2009	2010	2011
ASIA	1.269	865	724	1.016	978
CHINA	1.059	619	573	584	677
CAMBOYA	1	1	1	0	0
FILIPINAS	29	29	55	53	63
INDIA	103	32	29	15	35
JERUSALEN	0	0	0	1	0
NEPAL	76	184	0	41	24
SRI-LANKA	1	0	1	2	1
VIETNAM	0	0	65	320	178


Datos facilitados por los Consulados españoles en el extranjero

ADOPCIONES POR CONTINENTES Y PAÍSES DE ORIGEN DE LOS NIÑOS



	2007	2008	2009	2010	2011
EUROPA DEL ESTE	1.460	1.304	1.236	1.039	833
ARMENIA	1	0	2	0	0
BULGARIA	11	20	24	8	3
F. RUSA	955	899	868	801	712
HUNGRÍA	15	5	17	27	26
KAZAJSTAN	130	149	148	131	43
LITUANIA	4	3	5	2	6
MOLDAVIA	5	4	1	0	1
POLONIA	0	4	2	1	3
R. CHECA	0	2	1	0	0
R. ESLOVACA	1	0	0	0	0
UCRANIA	338	218	168	69	39

ADOPCIONES POR CONTINENTES Y PAÍSES DE ORIGEN DE LOS NIÑOS



	2007	2008	2009	2010	2011
ÁFRICA	545	656	784	578	537
BURKINA FASO	4	7	3	8	2
COSTA DE MARFIL	6	3	6	21	8
ETIOPIA	481	629	722	508	441
GAMBIA	0	1	2	0	2
GHANA	2	0	0	0	0
GUINEA BISSAU	3	0	0	0	0
MADAGASCAR	1	2	1	2	2
MALI	0	0	39	29	77
MOZAMBIQUE	5	0	0	0	0
NIGERIA	0	2	5	8	0
R. CONGO (Brazaville)	8	0	0	0	0
R. D. CONGO (Kinshasa)	29	5	1	0	0
SENEGAL	4	7	5	1	5
SUDAFRICA	2	0	0	1*	0

Datos facilitados por los Consulados españoles en el extranjero

PAÍSES DE LOS QUE PROCEDE UN MAYOR NÚMERO DE NIÑOS ADOPTADOS

	Año 2007	N° Niños/as	Año 2011	N° Niños/as
1°	China	1.059	F. Rusa	712
2°	F. Rusa	955	China	677
3°	Etiopia	481	Etiopia	441
4°	Ucrania	338	Vietnam	178
5°	Colombia	174	Colombia	148

Datos facilitados por los Consulados españoles en el extranjero

2. Piezas de Comunicación



yo
Soy tu hijo y punto

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS COCOA

te invitamos a vivir otras experiencias

*Sé parte de la lucha
en contra de los estereotipos que amenazan
la construcción de nuevas familias!*

Fecha: 12 de Diciembre de 2013

valor **15\$**

Lugar: Psari
Dirección: Suiza N34-41 y República del Salvador

Hora:
16:00
pm

presentado por:






¿Sabías que existen tres formas de nacer?

Luchemos juntos
contra los estereotipos que amenazan la construcción
de nuevas familias.

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
 COLEGIO DE COMUNICACIÓN Y ARTES CONTEMPORÁNEAS COCA



*Sabías que
 Existen tres formas de nacer?*



Adoptar una familia para un niño y un niño para una familia.

Todos somos iguales

¡No permitas que los estereotipos
 amenacen a la construcción de nuevas familias



COCA





*Sabías que
Existen tres formas de nacer?*



Yo nací
por parto normal



Yo nací
por cesárea



Yo nací por
adopción

Adoptar una familia para un niño y un niño para una familia.
Todos somos iguales

¡No permitas que los estereotipos
amenacen a la construcción de nuevas familias



Bibliografía:

- Acosta, M. (2002). "Guía Básica para la Familia Adoptiva". Organización de Familias Adoptivas. Quito.
- Acuña, M. (Marzo, 1993). "La adopción: una alternativa de reubicación al menor abandonado". Revista de Ciencias Sociales #59
- ADOPOLIS. "La adopción". Recuperado de la web el 19 de octubre de 2013 desde: www.adopolis.org/home_espagnol.html.
- ADOPTAR. "La adopción". Recuperado de la web el 19 de octubre de 2013 desde: www.adoptar.org.ar
- Adopty. (Octubre, 2013). "El 80% de niños adoptados por ecuatorianos tienen menos de 4 años". Recuperado de la web el 10 de noviembre de 2013 desde: <http://www.adopty.com/rs/blog/2013/10/22/el-80-de-ninos-adoptados-por-ecuatorianos-tienen-menos-de-4-anos/>
- AFAAN. "La Adopción". Recuperado de la web el 20 de octubre de 2013 desde: <http://www.afaan.org/adopcion.htm>.
- Andes. (Noviembre, 2013). "Ecuador concretó 162 adopciones en el primer semestre del 2013". Recuperado de la web el 10 de noviembre desde: <http://www.andes.info.ec/es/no-pierda-sociedad/ecuador-concreto-162-adopciones-primer-semester-2013.html>
- Andrade, M. (Abril, 2011). "Diferenciación en la Constitución del Ecuador respecto a la nacionalidad de los niños biológicos y niños adoptados receptivamente". Universidad San Francisco de Quito. Tesis de Grado dirigida por: Farith Simon. Recuperado de la web el 10 de noviembre de

2013 desde repertorio de la biblioteca de la USFQ:

<http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/664/1/99887.pdf>

- AYUDAME. “La adopción”. Recuperado de la web el 19 de octubre de 2013 desde: <HTTP://WWW.AYUDAME.ORG.CO>.
- BIBLIOGRAFÍA.
- Bosh, M. (2008). “El desarrollo de la personalidad”. Recuperado de la web el 10 de noviembre de 2013 desde:
<http://www.sisman.utm.edu.ec/libros/FACULTAD%20DE%20CIENCIAS%20HUMANÍSTICAS%20Y%20SOCIALES/CARRERA%20DE%20TRABAJO%20SOCIAL/03/Psicologia%20Evolutiva/mireia%20bosh,%20EL%20DESARROLLO%20DE%20LA%20PERSONALIDAD.pdf>
- CIIMU. “Forum internacional de la adopción”. Recuperado de la web el 19 de octubre de 2013 desde:
HTTP://WWW.CIIMU.ORG/WEBS/FORUMINTERNACIONAL/PDF_CAST_ABSTRACT/SAN_ROMAN.PDF
- Código de la Niñez y Adolescencia. Ley No. 2002-100. Libro Primero (2013).
- Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, publicado en la Ley Orgánica (2013). Libro II, Título VII y Libro III, Título VI.
- Pereda, C., Actis W., y de Prada, M.A.(2003). La adopción. Datos extraídos de: La sociedad española y la inmigración extranjera. Colectivo loé Papeles de Economía Española, FUNCAS. N° 98.
- Dirección General de las Familias y la Infancia. Datos facilitados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad.

- Diario La Hora. Extraído de:
<http://www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101505458>, el 10 de noviembre del 2013.
- Estivill, E. y Doménech, M. (2006). Cuaderno pedagógico: la adopción de un niño (*Incluido en el libro Lila tiene un hermanito*). Beascoa, Random House Mondadori.
- Gómez, J. (s/f). “El código de Hammurabi”. Universidad de Alcalá. Recuperado de la web el 10 de noviembre de 2013 desde:
<http://www2.uah.es/histant/pantoja/schola/Materiales%20docentes/Hammurabi.pdf>
- Heras & Panchón (2010) “Adopciones sin recetas”. Extraído el 20 de octubre de 2013 desde:
<http://books.google.com.ec/books?id=xoCPKXILaY8C&printsec=frontcover&dq=la+adopcion&hl=es&sa=X&ei=x61gUt68O8H64APf4oGABA&ved=0CDEQ6AEwAQ#v=onepage&q=la%20adopcion&f=false>
- Lacavex, M. (s/f). “La patria potestad es de mejor calidad que la adopción internacional para efectos de migración”. Recuperado de la web el 10 de noviembre de 2013 desde:
<http://www.juridicas.unam.mx/sisjur/familia/pdf/15-149s.pdf>
- Ley Orgánica Reformatoria al Código de Niñez y Adolescencia. (2011). Asamblea Nacional. Memorando No. PAN-FC-011-243
- Lozano, J & Pinilla, J. “Pro adopción”. El Tiempo. Recuperado de la web el 19 de octubre de 2013 desde:
www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1335319

- Ministerio de Inclusión Económica Social (MIES). Página Oficial.
Recuperado de la web el 10 de noviembre de 2013 desde:
<http://www.inclusion.gob.ec/la-adopcion-es-vivir-la-experiencia-de-disfrutar-el-tener-un-hijao/>
- Morandé, P. (1999). "Familia y sociedad: reflexiones sociológicas". Primera Edición. Santiago de Chile: Editorial Universitaria. Recuperado de la web el 12 de noviembre de 2013 desde:
<http://books.google.com.ec/books?id=3oZxL4-T9iUC&pg=PA33&dq=concepto+de+familia&hl=es&sa=X&ei=6oqBUoXCELSr4APX24HgDA&ved=0CEIQ6AEwBA#v=onepage&q=concepto%20de%20familia&f=false>
- **Movilización Educativa. "La adopción". Recuperado de la web el 20 de octubre de 2013 desde: www.movilizacioneducativa.net.**
- Mundaca, Gallardo & Angulo. (s/f). "Factores que influyen en el apego y la Adaptación de los Niños Adoptados". Recuperado de la web el 10 de noviembre de 2013 desde:
http://www.ucrania.galeon.com/apego_adopcion.pdf
- Pérez, F. (2004). "Adopción de niños". Facultad de Ciencias Médicas. Extraído el 19 de octubre de 2013 desde:
[http://bvs.sld.cu/revistas/gme/pub/vol.6.\(3\)_05/p5.html](http://bvs.sld.cu/revistas/gme/pub/vol.6.(3)_05/p5.html)
- PROADOPCION. "La adopción". Recuperado de la web el 19 de octubre de 2013.
- Proyecto de Ley para la Adopción de Niños Ecuatorianos por parte de nacionales o extranjeros solteros o casados. (2001). Herramientas del Abogado. Universidad San Francisco de Quito. Recuperado de la web el 13

de noviembre de 2013 desde:

http://www.lexis.com.ec/Webtools/Biblioteca_Silec/Documentos/Lexis/DocslnvestJurid/Proyecto%20Ley%20Adopci3n.pdf

- RAE. s/f. "Definici3n de adoptar". Recuperado de la web el 20 de octubre de 2013 desde: <http://lema.rae.es/drae/?val=adopci3n>
- Saj3n, R. (1990). "Derecho de Menores". Buenos Aires: Editorial Abelado-Perrot.
- UNICEF. "LA POSTURA DE UNICEF CON RESPECTO A LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES". RECUPERADO DE LA WEB EL 19 DE OCTUBRE DEL 2013 DESDE: WWW.UNICEF.ORG.